



Partido de Talavera Provincia de Toledo

Término municipal de Talavera Año de 1935

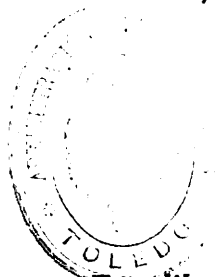
LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el mencionado Pleno ha sido reintegrado, conforme a la vigente ley del Timbre, con dos pliego de papel de pagos al Estado, clase segunda y cuarta número 1: 966.663 (Clase 2ª, S.º B.) y 3.403.867 (Clase 5ª) importante sesenta pesetas

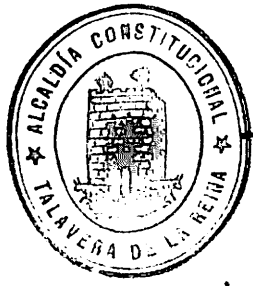
Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta Oficina quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina, Toledo a diez de abril de mil novecientos treinta y uno

El Alcalde de Rentas
P. J. Arredondo



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de hojas cincuenta foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél Pleno celebre, concernientes al Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Talavera de la Reina uno de abril de mil novecientos treinta y uno



V.º B.º
El Alcalde
Ortega

Pedro Madroño

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 1 DE ABRIL DE 1931

Presidente: Sr. Alcalde
D. Samuel Ortega Corrochano

Vocales:

D. Fidel Corrochano Larz
D. Francisco García Sánchez
D. Antonio Montero Moro

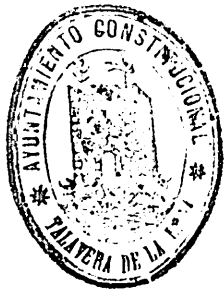
Concejales:

D. Antonio Hesse Corrado
D. Darío Vidarte Vazquez
D. Eugenio Cano Corrochano
D. Angel Itaburuaga Barutia
D. Antonio Machuca G^o de Pago
D. Manuel Caballero Ventosa
D. Tomás Díaz Mayoral
D. Vicente Hesse Corral
D. Rafael Luque Sinikoz
D. Julio García Moya
D. José García Oglejas
D. Antolin González Curiel
Secretaria accidental
D. Pedro Madroño Cabañas

En la Ciudad de Talavera de la Reina a las veintidós horas y treinta minutos del día uno de Abril de mil novecientos treinta y uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Samuel Ortega Corrochano, asistido de mi ex-haberito secretario accidental, reunieron en el Salón de Actos de esta Corporación Municipal los Sres. Vocales de Alcalde y Concejales unido al margen con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para lo que oportunamente fueron convocados; y con-

stituyendo mayoría absoluta el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por orden del Sr. Presidente se dió lectura a la Memoria para municipalizar el servicio de conducción de carnes del Matadero municipal y Plaza de foros al domicilio de los industriales y particulares confeccionada por la Comisión nombrada al efecto en sesión de Pleno de 24 de Enero último, y estando todos y cada uno de los Sres. asistentes conformes con el contenido de la expresada Memoria se acordó



aprobada por unanimidad.

Se dio lectura arimismo de un escrito presentado por ciertos individuos del gremio de carnes de esta Ciudad, solicitando: 1º Que en tanto se organiza el servicio de conducción de carnes, le asignen haciendo por un mesenta y sin ningún gravamen; 2º Que lleve de a caballo su simplificación, solo se grave la industria en un centimo por kilo; y 3º Que sea posible se deje sin efecto el acuerdo de municipalización. - El escrito de referencia no fue tomado en consideración y desechado por unanimidad, acordándose notificar a los interesados que si lo creen conveniente pueden recurrir en alzada contra este acuerdo.

Finalmente, y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acordó que, aunque en la Memoria de municipalización figura la adquisición de dos carros, se cumple solamente uno de ellos que se considera suficiente de momento para atender debidamente este servicio, y de esta forma se evitan por ahora los gastos correspondientes al otro carro.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó en este acto la ejecución con carácter provisional, y que se formen los correspondientes ordenanzas y se eleve a la Delegación de Hacienda de la Provincia en el plazo máximo de un mes a contar desde este acuerdo, según precepta el artículo 363 del vigente Estatuto municipal.

Unimismo y en virtud de lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de la Gobernación n.º 907 de fecha 10 de Marzo último, se ordenó solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia la oportuna autorización para iniciar la correspondiente habilitación de crédito en el Presupuesto municipal ordinario en curso, y para implantar definitivamente la municipalización del servicio de referencia, por considerarlo de utilidad pública y de notoria preteritividad para conseguir inmediato abastecimiento.



miembro de carnes para el consumo piblico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas y cincuenta minutos, de lo que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de lo que yo el Secretario acta del Ayuntamiento, certifico.

[Handwritten signatures]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
 Vicentefesetoral

[Signature]
Pedro Madariaga

Acta de proclamacion de la Republica en esta Ciudad de Talavera.

| | |
|--|---|
| <p>concejales Republicanos electos</p> <p>1. Felipe Ernesto Diaz Sanchez</p> <p>2. Francisco Valdes Casas</p> <p>3. Ernesto Lopez-Garza Bebia</p> <p>4. Julio Fernandez Morales</p> <p>5. Francisco Cancho Ceballos</p> <p>6. Benito Lopez Monjecc</p> <p>7. Felix Gomez Resino</p> <p>8. Francisco Munoz Vaquero</p> <p>9. Matias Gonzalez de la Encina</p> | <p>En la Ciudad de Talavera de la Reina a quince de Abril de mil novecientos treinta y uno, y hora de las diez y nueve y diez minutos, se proclamaron en las Casas Consistoriales de este Excmo. Ayuntamiento, los Sres. Con-</p> |
|--|---|